MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

ESTIMACIÓN DE COSTOS

A: Sr. ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS, Intendente
Ciudad de Villa del Rosario

De: CARLOS MARENGO VELÁZQUEZ, Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia: Precios Referenciales para la Contratación por Excepción (CE) N° 01/2021 para **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ALIMENTOS OFRECIDO POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID Nº 401311.-**

Fecha: 19 de agosto de 2021

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------**

METODOLOGÍA UTILIZADA POR ESTA UOC

Los precios seleccionados corresponden a la Provisión de Almuerzo con características comparables a lo solicitado por esta Convocante:

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020: ----------
3 - Precios adjudicados por la propia Convocante Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**.**
4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

					Precio	Precio	Precio	Precio		
Item N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Unitario 1 FASV	Unitario 2 C. VERDE	Unitario 3 ID 390.816	Unitario 4 ID 360.182	Sumatoria Total	Precio Promedio
1	90101603-9997	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar	Racion	Evento	18.820	18.990	15.000	14.990	67.800	16.950

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También

es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Joaquín, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la Contratación por Excepción (CE) N° 01/2021 para **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ALIMENTOS OFRECIDO POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID Nº 401311** en concordancia con las normativas que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo Velázquez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 14/2019

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Destefano e/ Pancha Garmendia y Cerro León, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 644.792; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma CLARIMAR COMERCIAL, con Registro Único de Contribuyentes Nº 2172120-3, domiciliada en calle 14 de Mayo e/ Padre Fidel Maiz, San Estanislao, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA, con Cédula de Identidad Nº 2.172.120, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO
"SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO INTENDENCIA

Clarimar COMERCIAL Tel.(0343) 420 915 San Estanislao - Py.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.182
El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2019, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 134/JM/2019

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Servicio de provisión de almuerzo escolar*	*Racion*	*21.060*	*14.990*	*315.689.400*

Total: ***Trescientos quince millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Instituciones Educativas Beneficiadas.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

Clarimar COMERCIAL Tel.(0343) 420 915 San Estanislao - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279

Teléfono: (0418) 215-595

muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio
1	0204079	10240	Esc.Bas. N° 4694 San Luis	Asent. Norte Poty
2	0204090	12111	Esc. Bas. Nº 7019 Vicente Ignacio Iturbe	Casco Urbano
3	0204059	1508	Esc.Bas. N° 4436 San Antonio	Colonia Mbarete
4	0204050	1499	Esc.Bas. Nº 2625 Don Rufino González Cabrera	Compañía Ñumbue
5	0204038	1487	Esc.Bas. N° 4428 San Rafael	Compañía Hugua Guazu
6	0204095	13780	Esc.Bas. 7320 Arasa Poty Asentamiento Punta Pora	Asent. Punta Pora
7	0204020	1469	Esc.Bas. Nº 4425 3 de Mayo	Compañía Santa Clara
8	0204067	1516	Esc.Bas. N° 4433 San Pablo	Compañía Hugua Rey
9	0204096	13787	Esc. Bas. Nº 7326 15 de Mayo	Asentamiento 15 de Mayo
10	0204006	1455	Esc.Bas. Nº 4424 Dr. Luis María Argaña	Casco Urbano
11	0204048	1497	Esc.Bas. Nº 1945 Santa Lucia Polento	Compañía Polento
12	0204119	1468	Esc.Bas. Nº 637 Panchito Lopez	Compañía Ycua Pindo
13	0204036	1485	Esc.Bas. Nº 2947 San Pablo	Colonia Ñandejara

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

Clarimar COMERCIAL Tel.(0343) 420 915 San Estanislao - Py.

14	0204068	1517	Esc.Bas. Nº 5018. Nº Dr. Pedro P. Peña	Compañía San Francisco
15	0204051	1500	Esc.Bas. Nº 1883 Pablo Humberto Forestieri Gonzalez	Compañía Chamorro
16	0204027	1471	Esc. Bas. 2945 Ntra. Señora de la Asunción	Compañía Ycua Niño
17	0204032	1481	Esc.Bas. Nº 2215 San Blas	Compañía San Francisco

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

8. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será Odhalis Clarisa Martínez Venialgo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO INTENDENCIA

Clarimar C.C. NEGOCIOS Tel.(0343) 420 915 San Estanislao - Py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay a los veinte y tres días del mes Setiembre y año dos mil diez y nueve.

Clarimar COMERCIAL Tel.(0343) 420 915 San Estanislao - Py.

REPRESENTANTE PROVEEDOR

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO INTENDENCIA

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Contrato N°04/2021

Entre **LA MUNICIPALDAD DE LIMPIO** , domiciliada en Avda. San José c/ Capitán Medina de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 495.050**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L, con Ruc 80020224-4**, domiciliada en la Av. Denis Roa casi calle 4 de Julio de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con Cédula de Identidad N° 483.851**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SICP;
4- La oferta del proveedor;
5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6- El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390816

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID N° 390.816, convocado por la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según actos administrativos Res. IM N° 455/2021 del 28 de junio de 2021 y Res. JM 2584/2021 del 1 de julio de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Intendencia Municipal

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

5.-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad Alimentos preparados en las Escuelas*	*N/A*	*N/A*	*1*	*15.000*	*29.300*	*58.600*	***439.500.000***	***879.000.000***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 439.500.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil) y el Monto Máximo es de Gs 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones), Impuestos Incluidos.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será: hasta 30 de diciembre de 2021

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

LUGAR DE ENTREGA					
Instituciones Educativas beneficiadas.	**Dirección de entrega**	**Cantidad de alumnos beneficiadas**	**Turno escolar**	**Días y horario de distribución**	**Modalidad del Servicio**
Esc. Básica Nº 4724 Fray Luis de Bolaño	**Limpio-Piquete cue**	**287**	**Mañana y Tarde**	**Se realizará en forma equitativa en el horario establecido de turno mañana 11.00hs a 12.00hs y turno tarde 12.00hs a 13.00hs, en dos turnos de manera a conservar la temperatura y la calidad del alimento.**	**Alimentos preparados en las Escuelas**
Esc. Básica Nº 7263 María Auxiliadora	**Limpio- Isla Aranda**	**205**	**Mañana y Tarde-**		
Esc. Básica Nº 5569 San Marco	**-Limpio- Fracción San Marcos**	**94**	**Mañana y Tarde**		

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Gilda Victoria Ortiz Lezcano - Departamento de Administración y Finanzas.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

9.- CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Rogger Marcelo Villalba Candia con CI Nº 3.530.650.-**

10.- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

12.- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13-.- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15.- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Fretes
CI: 4.653.851

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

16.- SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio República del Paraguay al día 07 del mes de julio y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • Intendencia Municipal •

Firmado por: _____ en nombre de la Municipalidad de Limpio

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor Fitra S.R.L

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Tradusco
CI: 483.851

Ciudad de Este, 10 de agosto de 2021.

Señores
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLOS RUBEN MARENGO - RESPONSABLE DE UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, a través de vuestra nota de fecha 09 de agosto, en la cual solicitan el Presupuesto de **ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL PLATO SERVIDO(CATERING**, para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Alimentos ofrecidos por el servicio del plato servido	*unidad*	1	18.820

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
PROPIETARIA

FASV IMPORT - EXPORT
Didier Rolon
CI 5.458.138

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Teléf - Fax: 0521 – 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo , 10 de agosto de 2021.

Señores
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLOS RUBEN MARENGO - RESPONSABLE DE UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, a través de vuestra nota de fecha 09 de agosto , en la cual solicitan el Presupuesto de **ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL PLATO SERVIDO(CATERING)** , para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Alimentos ofrecidos por el servicio del plato servido	*unidad*	1	18990

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 09 de agosto de 2021.-

Señores:

FASV IMPORT EXPORT

FATIMA SARTORIO

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar presupuesto para la provisión de almuerzo escolar – ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) en las instituciones educativas.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Carlos Ruben Marengo Velázquez
Encargado de UOC

Recibido
09/08/2021

Recibido:
FASV IMPORT - EXPORT
Didier Rolon
CI 5.458.138

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 09 de agosto de 2021.-

Señores:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar presupuesto para la provisión de almuerzo escolar – ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) en las instituciones educativas.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Ruben Marengo Velázquez
Encargado de UOC

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Recibido Por: Margarita Ortellado
Hora:..... **Fecha:** 09 / 08 / 2021
Firma:.....

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay